



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial ejercicio 2023 para municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

BDNS (Identif.): 733727.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733727>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones», aprobadas por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos el 14 de diciembre de 2023.

Primero. – Beneficiarios: los municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

Segundo. – Objeto y financiación de las inversiones: financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios e infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales.

La inversión inicial programada asciende a 2.636.072,30 euros, de los cuales, 1.318.036,15 euros son de aportación autonómica (máximo 50% de subvención Junta de Castilla y León), 659.018,90 euros corresponden a la aportación global de los ayuntamientos beneficiarios (mínimo 25% de la inversión inicial prevista) y 659.017,25 euros son de aportación de esta Diputación Provincial de Burgos (resto subvención).

Tercero. – Forma y plazo de presentación de las solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. La documentación necesaria para participar en esta convocatoria está detallada en el base cuarta de estas ayudas (anexos I a V ambos incluidos). Dicha documentación se presentará exclusivamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos en la dirección:

<https://registro.diputaciondeburgos.es/>.

Cuarto. – Documentación a remitir con anterioridad a la acreditación de la contratación de los proyectos subvencionados: la entidad local beneficiaria de la inversión, con posterioridad a la presentación de la solicitud, siempre antes de la ejecución del soporte informativo y el inicio de los trabajos de la inversión, y en todo caso, antes del 30 de abril de 2024, deberá remitir a esta Diputación para su aprobación, la correspondiente



propuesta gráfica, y de ubicación de la rotulación/soporte informativo que aparece descrita en la disposición 8.ª de las bases.

Quinto. – Contratación de los proyectos: una vez cumplimentado el trámite anterior, los municipios beneficiarios presentarán hasta el 1 de julio de 2024, exclusivamente en la sede electrónica de esta Diputación, la acreditación de la adjudicación de los proyectos o resolución de ejecución directa por la propia administración.

Sexto. – Justificación proyectos financiados: el plazo para que las inversiones estén totalmente ejecutadas, certificadas y presentada su documentación justificativa en la sede electrónica de esta Diputación será hasta el 30 de diciembre de 2024.

Séptimo. – Otros datos de interés: En el caso de que la entidad local beneficiaria de una ayuda presente con posterioridad al plazo la documentación necesaria, bien sea para participar en el procedimiento de solicitud, en el de acreditación de la adjudicación o en el de justificación, se seguirán los criterios de graduación, a efectos de la tramitación y resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida, regulados en el artículo 16 de la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio.

Octavo. – Aplicación de remanentes: está prevista la aplicación de remanentes conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación y en la base séptima de la convocatoria.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel